

**Autorizan a ENTEL PERU a condonar
la deuda contraída por la Empresa de
Cine, Radio y Televisión Peruana S.A.
- RTP**

DECRETO LEY Nº 26007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú S.A. (ENTEL PERU S.A.), a condonar la deuda acumulada al 31 de diciembre de 1991, ascendente a S/. 4'193,349.42 (Cuatro Millones Ciento Noventitrés Mil Trescientos Cuarentinueve y 42/100 Nuevos Soles), contraída por la Empresa de Cine, Radio y Televisión Peruana S.A. (RTP), por concepto de servicios de alquiler del Transpondedor DOMSAT, desde agosto 1987 hasta mayo 1991 y su castigo en Libros Contables de la deuda en mención, exonerándose a ambas empresas de las obligaciones tributarias que por dicho concepto se hubiere originado.

Artículo 2º.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura
Encargado de la Cartera de Salud

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación

MANUEL VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de diciembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas